

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**11593** *CLARIANT IBÉRICA PRODUCCIÓN, S.A. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
ARCHROMA IBÉRICA, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 12 de agosto de 2013, el Accionista Único de Clariant Ibérica Producción, S.A. Unipersonal ("Sociedad Escindida") y también Socio Único de Archroma Ibérica, S.L. Unipersonal ("Sociedad Beneficiaria") ha aprobado la escisión parcial de las ramas de actividad consistentes en (i) la producción, comercialización, distribución, importación y exportación, y venta de productos químicos relacionados con el papel; y (ii) la producción, comercialización, distribución, importación y exportación, y venta de productos químicos relacionados con el textil.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de las dos referidas unidades económicas independientes, adquiriendo la Sociedad Beneficiaria, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Escindida, con cargo a las reservas voluntarias de Clariant Ibérica Producción, S.A. Unipersonal, según el proyecto de escisión parcial suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes.

El Consejo de Administración de la Sociedad Escindida ha informado al Accionista Único de la misma sobre las modificaciones importantes del patrimonio acaecidas entre la fecha de elaboración del proyecto de escisión parcial y la fecha de aprobación de los acuerdos de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y los balances de escisión parcial de ambas sociedades, en sus respectivos domicilios sociales (el de Clariant Ibérica Producción, S.A. Unipersonal, de fecha 31 de diciembre de 2012, y el de Archroma Ibérica, S.L. Unipersonal, de fecha 15 de abril de 2013), así como el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades en los términos del artículo 44 LME.

Barcelona, 13 de agosto de 2013.- Don José María Batista Mur, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Clariant Ibérica Producción, S.A. Unipersonal, y Administrador Solidario de Archroma Ibérica, S.L. Unipersonal.

ID: A130048378-1